



## Acta de fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES 11/2018

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 10:00 horas del día 03 de Mayo de 2018, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n, colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la contratación de servicio de consultoría, asesoría y acompañamiento especializado para la aplicación de las facultades contenidas en el anexo 8 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, solicitado por el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria, el acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

**"Gobierno del Estado de Sinaloa  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Licitación Pública Nacional No. GES 11/2018  
Acta de Fallo**

El suscrito con carácter de Subsecretario de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. **GES 11/2018**, para la contratación para el servicio de consultoría, asesoría y acompañamiento especializado para la aplicación de las facultades contenidas en el anexo 8 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, solicitado por el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y, artículo 42 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

### FALLO

1. De la **"DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN"**, solicitada en la convocatoria de la presente licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al IX, se determina que:

**1.1** La empresa **PILO Servicios Integrales, S.A. de C.V.**, cumple con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

2. Con fecha 30 de Abril de 2018, se recibió el Dictamen Técnico de las áreas requirentes de las proposiciones técnicas, firmado por el C.P. Federico Rosas García, Director General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la licitación y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este procedimiento, desprendiéndose lo siguiente:

**2.1** La empresa **PILO Servicios Integrales, S.A. de C.V.**, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.

3. Una vez analizada la propuesta técnica de la empresa participante en esta licitación, se elabora el cuadro que contiene la oferta económica presentada.

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:



**PRIMERO.-** La partida objeto de esta licitación, se adjudica como a continuación se señala:

**PILO Servicios Integrales, S.A. de C.V.**

Part.	Cantidad aproximada de expedientes para el ejercicio 2018	Descripción	% de tarifa de éxito sobre los ingresos que se generen al Estado derivado del servicio objeto de la presente convocatoria	Costo Unitario	Importe
1	2500	Servicio de consultoría, asesoría y acompañamiento especializado para la aplicación de las facultades contenidas en el anexo 8 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.	30%	3,840.00	9,600,000.00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>9,600,000.00</b>
<b>I.V.A.</b>					<b>1,536,000.00</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$11,136,000.00</b>

Toda vez que la empresa cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato o pedido respectivo para su adquisición.

**SEGUNDO.-** Una vez notificado el fallo, la empresa que resultó ganadora deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar el contrato o pedido respectivo a las **13:00 horas** del día **04 de Mayo de 2018**, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

**TERCERO.-** De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I y II de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. La empresa ganadora deberá presentar como garantía lo siguiente:

I. Del Anticipo.

La garantía del anticipo será por el 100% del monto concedido y se podrá constituir mediante fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas.

II. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo."

Para aquellos licitantes que no hayan asistido a este evento, en términos de los Artículos 46 y 47 de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente se encuentra a su disposición en la página [www.compranet.sinaloa.gob.mx](http://www.compranet.sinaloa.gob.mx) para efectos de su notificación y además será colocada una fotocopia en el estrado que se ha colocado en la Dirección de Bienes y Suministros, por un término de no menor a cinco días hábiles.



Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, siendo las 10:15 horas del día 03 de Mayo de 2018.

Esta acta consta de tres hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

**POR LAS DEPENDENCIAS**

Nombre	Representante	Firma
C.P. Alba Rosa Verduzco González	Director de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración	
Lic. Verónica Ochoa Bracamontes	Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno	
C.P. Federico Rosas García	Representante del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	
Lic. Mario Alberto Rodríguez Leyva	Representante del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	
Lic. Héctor Eduardo López Ceballos	Representante del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Nombre	Área	Firma
Ing. Catalina Díaz Armendáris	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	Se firma en calidad de Testigo de notificación de fallo 

----- FIN DEL ACTA -----